



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICOS  
FONO 41 2 405101 - 405102



**MODIFICA SENTIDO TRANSITO EN VIAS  
PUBLICAS QUE INDICA POR EJECUCION  
CONTRATO "MEJORAMIENTO CANALES  
CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA 1".**

DECRETO N° 1200 /

LOTA, 31 de Julio de 2017

**VISTOS:**

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.; petición de empresa de 11 de julio de 2017 que solicita autorización para intervenir Cruces de calle Galvarino Anibal Pinto con Pedro Aguirre Cerda desde el 17 de julio de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2017 y solicitud de 27-07-2017 de Línea de Taxis N° 3;

b) Decreto N° 829 de 25-05-2017 que modifica sentido tránsito en calle Galvarino entre Matta y Serrano, Decreto N° 831 de 25-05-2017 que autoriza intervención Cruce Vehicular de P. Aguirre Cerda con Condell, Decreto N° 693 de 28-04-2017 que autoriza intervención cruce Calle P. Aguirre Cerda con Monsalves, Decreto N° 1.036 de 30-06-2017 Y Decreto N° 1.108 de 11-07-2017;

c) Ley N° 18.290, artículo 96° y 172° y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1° APRUEBASE modificación al artículo 2 al decreto N° 1108 de 11-07-2017, que establece el sentido de tránsito en calle Cousiño entre Monsalves y Galvarino con motivo de realización de obras de Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, Tramo Canales Caupolicán y Colector Centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A."

Dice:

POR CALLE	CALLE		SENTIDO TRANSITO	
	DESDE	HASTA	ACTUAL	MODIFICADO
Cousiño	Galvarino	Monsalves	uno N ← S	No hay

Se sustituye, en lo que corresponde por el texto como sigue:

POR CALLE	CALLE		SENTIDO TRANSITO	
	DESDE	HASTA	ACTUAL	MODIFICADO
Cousiño	Galvarino	Monsalves	uno N ← S	doble N ↔ S

Esta modificación es sólo para vehículos livianos que tendrán la posibilidad de transitar en doble sentido por calle Cousiño entre Anibal Pinto y Galvarino, tomando todas las precauciones para evitar algún tipo de siniestro.

La preferencia de circulación por calle Galvarino queda como sigue:

Preferencia	vehículos que transitan desde
Primera	Prat por Cousiño
Segunda	Matta por Galvarino
Tercera	Monsalves por Cousiño

Esta modificación comenzará al regir desde el 31 de julio de 2017 hasta el 10 de noviembre

2. En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el Decreto N° 1.108 de 11 de julio de 2017, que se entiende reproducido para todos los efectos legales.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.**



**MARLENE BAEZ SUANEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

**MVV/MBS/VCA/**

TRANSITO/DECRETO/DEC.CANALES A.LL.-22-2017 DOBLE SENTIDO C -M,G